



CEC
CCA
CCE

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**Codesarrollo de un marco educativo dirigido a juventudes
para afrontar retos medioambientales a través del
diálogo de saberes y la participación comunitaria**

para el proyecto

*Iniciativa de educación ambiental comunitaria para la protección
del patrimonio biocultural*

(Versión original en inglés)

**Comisión para la Cooperación Ambiental
2025**

I. Antecedentes

En el contexto del proyecto *Iniciativa de educación ambiental comunitaria para la protección del patrimonio biocultural*, la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a entidades consultoras que deseen presentar propuestas para desarrollar y poner a prueba un Marco de Educación Ambiental que considere diversos tipos de conocimiento y que haga hincapié en enfoques de aprendizaje horizontales. El propósito de este marco será contribuir a crear y fortalecer las habilidades y capacidades de las comunidades sistémicamente vulnerables¹ de América del Norte para hacer frente a los retos relacionados con la conservación de los ecosistemas y la acción climática mediante el diálogo de saberes² y la educación, siguiendo además un enfoque participativo, intergeneracional e interseccional³.

En términos generales, se espera que la entidad consultora:

1. realice una exploración inicial de los recursos educativos y experiencias de diálogo de saberes existentes —con objetivos y contextos similares— en los tres países;
2. diseñe un Marco de Educación Ambiental inicial (versión 1.0) que propicie el intercambio recíproco entre diversos conocimientos (incluyendo, pero no limitado al Conocimiento Ecológico Tradicional (CET)/Conocimiento Indígena (CI), el conocimiento local y académico). Este marco pretende compartir con jóvenes líderes (entre 18 y 30 años) herramientas adicionales con las cuales liderar procesos participativos y facilitar la implementación del trabajo de conservación de ecosistemas y acción climática en sus comunidades, a través del diálogo de saberes y la educación horizontal;⁴
3. identifique a especialistas y protagonistas de Canadá, Estados Unidos y México que aporten diversas perspectivas (por ejemplo, perspectivas indígenas y de las juventudes) y con quienes se pueda colaborar en etapas clave a lo largo del desarrollo del Marco;

1 En el contexto de esta iniciativa, el término *comunidades sistémicamente vulnerables* se utiliza para designar comunidades que se enfrentan a situaciones —históricas y contemporáneas— que las afectan, limitan o amenazan, como: privación de derechos; expropiación de tierras; racialización y/o marginación racial; cargas medioambientales debidas a la extracción de recursos y a industrias contaminantes en su localidad; racismo medioambiental; reubicación forzosa; inseguridad económica; impactos desproporcionados del cambio climático; vulnerabilidad a fenómenos meteorológicos extremos; inseguridad alimentaria, y exposiciones químicas o no químicas que repercuten negativamente en su salud, bienestar y calidad de vida.

2 El diálogo de saberes es un proceso de comunicación entre grupos diversos, que integra elementos educativos y de investigación; fomenta la participación de los grupos menos representados, y vincula la ciencia y el saber cotidiano, en especial en relación a cuestiones ambientales (adaptado de [Anderson et al., 2015](#), y [Bastidas et al., 2019](#)).

3 Para el Marco de Educación Ambiental, un *enfoque participativo interseccional* significa garantizar que el Marco tenga en cuenta cómo interactúan las múltiples formas de discriminación o marginación. Esto podría implicar:

- reconocer que el cambio climático y los problemas medioambientales afectan de manera desproporcionada a determinadas comunidades por motivos de raza, ingresos, sexo u otros factores;
- garantizar que los métodos y contenidos educativos incluyan las diversas experiencias vividas, e
- involucrar a participantes con diferentes identidades sociales y orígenes en la configuración del Marco.

4 La *educación horizontal* es un enfoque que hace hincapié en el aprendizaje no jerárquico, participativo y construido conjuntamente (coconstruido). Profundamente arraigada en la educación experiencial, la pedagogía crítica y el aprendizaje sociocultural, la educación horizontal subraya la necesidad del diálogo y el intercambio mutuo de conocimientos; destaca la naturaleza social del aprendizaje a través de la colaboración y la resolución compartida de problemas, y aboga por redes de aprendizaje descentralizadas que empoderen a individuos y comunidades. En la práctica, la educación horizontal se aplica en modelos de aprendizaje cooperativo (Johnson y Johnson, 1999); sistemas de conocimiento indígenas que dan prioridad al aprendizaje intergeneracional y basado en la tierra (Battiste, 2002), e iniciativas de educación abierta que facilitan el intercambio de conocimientos entre iguales (Wenger, 1998). Estos enfoques fomentan la participación activa y democratizan los espacios de aprendizaje, lo que hace que la educación sea más integradora y contextualmente pertinente.

4. trabaje, y/o coordine el trabajo, con una comunidad por país para realizar una prueba piloto del Marco, en colaboración con representantes comunitarios y personas jóvenes para adaptar y utilizar el Marco en función de su contexto y necesidades;
5. facilite un taller intercomunitario de intercambio de conocimientos con representantes de las comunidades piloto a fin de compartir experiencias y lecciones aprendidas durante la ejecución de las pruebas piloto, y
6. revise el Marco de Educación Ambiental y fortalezca una versión 2.0 basada en los resultados de las pruebas piloto y del taller intercomunitario, y que pueda ser utilizada por diferentes comunidades en América del Norte.

La CCA es una organización internacional creada en 1994 por los gobiernos de Canadá, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en materia de medio ambiente. A partir del 1 de julio de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el también nuevo Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de protagonistas clave y sectores interesados y titulares de derechos—incluidos el público en general, comunidades indígenas, juventudes, organizaciones de la sociedad civil, entidades académicas y del sector empresarial— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <www.cec.org/es>.

La CCA está regida y financiada a partes iguales por los gobiernos de: Canadá, a través del ministerio federal de Medio Ambiente y Cambio Climático (*Environment and Climate Change Canada*, ECCC); los Estados Unidos de América, por medio de la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA), y los Estados Unidos Mexicanos, mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

El Consejo de la CCA, su órgano rector, aprobó el proyecto titulado *Iniciativa de educación ambiental comunitaria para la protección del patrimonio biocultural* como parte del Plan Operativo 2022 de la Comisión, con miras a crear y fortalecer capacidades en comunidades sistémicamente vulnerables de los tres países de América del Norte, proporcionando a las personas líderes potenciales herramientas adicionales con las cuales hacer frente a los retos ambientales relacionados con la conservación del medio ambiente y la acción por el clima.

Si desea consultar la descripción completa del proyecto, incluidas las tareas y el presupuesto correspondientes, visite el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/wp-content/uploads/CCA-Educacion-ambiental-Descripcion-de-proyecto.pdf>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

El propósito general de este trabajo es desarrollar un Marco de Educación Ambiental que enriquezca la formación y conocimientos de comunidades de Canadá, Estados Unidos y México en temas y asuntos ambientales específicamente ligados a la conservación de ecosistemas y a la acción climática. También se busca preparar a líderes juveniles dentro de las comunidades y contribuir a fortalecer sus capacidades para liderar procesos participativos y facilitar la implementación del trabajo medio ambiente en sus comunidades, utilizando los principios de diálogo de saberes y la educación horizontal.

La iniciativa contará con la participación de especialistas, incluidos los locales y regionales de los tres países de América del Norte, que orientarán y darán seguimiento a la elaboración del Marco, asegurándose de que se tengan en cuenta diversas perspectivas (por ejemplo, perspectivas indígenas y de juventudes) y conocimientos. Además, para alcanzar los objetivos planteados, el trabajo se realizará en estrecha y significativa colaboración con entidades socias y comunidades indígenas y locales, siguiendo un enfoque iterativo. A fin de tener un impacto duradero, el Marco se diseñará de forma que el producto final pueda ser utilizado por diversas comunidades en América del Norte.

En términos generales, esta iniciativa pretende aportar a la resiliencia social comunitaria para fomentar procesos de gestión y protección del medio ambiente, así como la creación y/o fortalecimiento de redes sociales dentro y entre comunidades.

Los resultados y productos esperados de este trabajo incluyen:

Fase de diseño

1. Un primer análisis de los principales recursos educativos en materia ambiental y experiencias de diálogo de saberes existentes en los tres países. Esto incluiría actores, programas e iniciativas notables e interesantes que se hayan aplicado con éxito en los últimos 5 o 10 años.
2. Una convocatoria abierta para comunidades interesadas en colaborar en esta iniciativa y tomar parte en las pruebas piloto del Marco.
 - a. Para garantizar la participación y tutoría significativas de jóvenes en los tres sitios piloto —uno de cada país—, la entidad consultora deberá trabajar con las partes interesadas y el comité directivo del proyecto desde el principio de la fase de diseño para definir en qué comunidades (sitios piloto) se centrará el trabajo.
3. Una versión inicial de un Marco de Educación Ambiental que involucre diversos conocimientos (incluyendo, pero no limitado al Conocimiento Ecológico Tradicional (CET) / Conocimiento Indígena (CI), conocimiento local y académico), al igual que diversas perspectivas. Esta primera versión del Marco funcionará como referencia para ser adaptada y utilizada por diferentes comunidades para abordar la conservación de los ecosistemas y la acción climática local. Este documento está pensado para ser aplicado con tres comunidades piloto y para apoyar la formación de líderes juveniles (entre 18 y 30 años) dentro de ellas. Debe tener en cuenta los principios del diálogo de saberes y la educación horizontal, siguiendo un enfoque participativo intergeneracional e interseccional.
4. Una metodología para realizar pruebas piloto del Marco.
5. Un formulario de consentimiento y un proceso claro para comunicar el propósito de la iniciativa a las comunidades, permitiéndoles tomar una decisión informada sobre su participación. Este enfoque debe ajustarse a los principios del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y reconocer que el consentimiento se basa en las relaciones, no solo en acuerdos legales.

Etapas de pilotaje

6. Pilotaje del Marco llevado a cabo con tres comunidades seleccionadas.
7. Informe(s) de actividad que documente(n) por escrito la experiencia y las lecciones aprendidas de cada prueba piloto.

Etapas de cierre y conclusiones

8. Un taller intercomunitario de intercambio de conocimientos.
9. Una síntesis general del taller intercomunitario de intercambio de conocimientos.

10. Una versión 2.0 del Marco con herramientas para fomentar el compromiso efectivo, procesos participativos y proyectos dirigidos por comunidades, con consideración de diversos conocimientos. Basada en la versión 1.0 del Marco, esta versión revisada incorporará los resultados de las pruebas piloto y del taller intercomunitario.
11. Un informe final que incluya el Marco revisado; los resultados del taller intercomunitario y de las pruebas piloto; recomendaciones para garantizar la sostenibilidad de la iniciativa, al igual que su futura replicabilidad, y una sistematización cualitativa y crítica de la iniciativa. Todos los productos deberán ajustarse al apartado II.D de la presente convocatoria (“Calidad de los productos y resultados esperados”).

El trabajo contará con el apoyo del personal del Secretariado designado y del comité directivo del proyecto de la CCA, conformado por representantes de Canadá, Estados Unidos y México, así como de integrantes del Grupo de Especialistas en Conocimientos Ecológicos Tradicionales (GECET) de la CCA. Además, recibirá aportes de personas guardianas de CET y CI, al igual que personas con experiencia en educación ambiental y procesos de diálogo de saberes, quienes proporcionarán recomendaciones para una revisión de los resultados del proyecto.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, la entidad consultora deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Actividad 1: *Realizar un inventario y análisis de los recursos educativos y experiencias de diálogo de saberes existentes —con objetivos y contextos similares— en los tres países.*

Subtarea 1.1. Realizar un análisis preliminar de programas, recursos, iniciativas y figuras clave que utilizan enfoques de educación ambiental y diálogo de saberes para abordar cuestiones relacionadas con la acción climática, la conservación ambiental y la protección y restauración del patrimonio biocultural. El inventario resultante deberá:

- a) **identificar y, en su caso, integrar** los recursos existentes en materia de educación ambiental, los esfuerzos de conservación con liderazgo comunitario, los marcos de educación indígena y las herramientas para la participación de las juventudes;
- b) **compartir una selección** (y no una lista exhaustiva) en la que se destaquen las mejores prácticas y los casos o historias de éxito de la educación ambiental y el diálogo de saberes, con base en criterios que den prioridad a la calidad, el impacto y la relevancia para el contexto específico o el área geográfica de las comunidades implicadas.

Actividad 2: *Definir el Marco de Educación Ambiental*

Subtarea 2.1. Diseñar y realizar una convocatoria abierta para la selección de comunidades interesadas en colaborar con la iniciativa y las pruebas piloto del Marco (actividad 3). Esta subtarea deberá:

- a) realizarse en paralelo a la actividad 1;
 - b) hacerse en coordinación con la CCA y el comité directivo del proyecto, para definir los criterios de selección de las comunidades donde se implementarán las pruebas piloto.
- Nota:* La discusión de la actividad 1 (exploración de recursos educativos y experiencias de diálogo de saberes) puede servir como base principal para seleccionar las comunidades.

Para lograr una colaboración significativa y exitosa:

- a) la selección de las comunidades e identificación de integrantes clave de cada comunidad se realizará en coordinación con el Secretariado y el comité directivo, siguiendo la estrategia y los criterios establecidos en las actividades 1 y 2;
- b) se cocreará un acuerdo de colaboración con cada comunidad, siguiendo el protocolo de la misma, si existe, y se definirán una estrategia de colaboración y un protocolo para compartir CET/CI:
 - i) en ese sentido, la entidad consultora debe respetar las estructuras de gobierno de las comunidades participantes, por lo que el acuerdo deberá firmarse con las autoridades de la comunidad, o con quien éstas designen para tal función (por ejemplo, las direcciones o entidades a cargo de educación, tierras o medio ambiente).

La entidad consultora debe verificar si las comunidades cuentan con sus propios protocolos de investigación, a los que iniciativas como ésta deben adherirse. Ello resulta primordial para respetar la autodeterminación de las comunidades y la soberanía de los datos. Si una comunidad no dispone de protocolos para este tipo de iniciativas, se debería desarrollar uno conjuntamente.

Subtarea 2.2. Definir y diseñar una versión inicial del Marco de Educación Ambiental (v. 1.0) que pueda emplearse como referencia. Este marco deberá:

- a) adoptar un enfoque educativo horizontal e intercultural que fomente el intercambio de conocimientos y el diálogo entre iguales, basado en el respeto mutuo y la colaboración para la protección de la naturaleza;
- b) inspirarse en el concepto de “buen vivir” (Gudynas, 2011), que prioriza la solidaridad comunitaria y el bienestar social y ecológico por encima del crecimiento económico y la acumulación material;
- c) integrar diversos conocimientos y perspectivas, incluyendo, pero no limitado al CET/CI, conocimiento local y académico.
- d) incluir herramientas de procesos participativos y de vinculación, así como proyectos dirigidos por comunidades (por ejemplo, hallazgo colaborativo de hechos, mapeo e investigación participativa, mediación cultural y plan de acción comunitaria), que líderes juveniles (de 18 a 30 años) y otras personas integrantes de la comunidad puedan utilizar para dirigir y facilitar el trabajo local de conservación y acción climática, y
- e) seguir un enfoque participativo, intergeneracional e interseccional.

Para crear esta versión inicial del Marco, se espera que la entidad consultora identifique y colabore con un grupo diverso de personas expertas, incluidas a personas guardianas de CET y CI, así como personas con experiencia en educación ambiental y procesos de diálogo de conocimientos que puedan proporcionar recomendaciones y orientar el desarrollo del Marco. Este grupo deberá contar con representación de los tres países (sujeto a la aprobación del comité directivo del proyecto) donde sus integrantes poseedores de CI y representantes de la juventud recibirán un honorario de acuerdo con la política de la CCA en materia de honorarios.

La estructura del Marco podría incluir los siguientes tres componentes principales:

- **un currículum**, con el contenido educativo o mejores prácticas recomendadas que guiará a las personas jóvenes y les ayudará a facilitar e implementar el trabajo de conservación y de acción climática en sus comunidades;
- **un plan de implementación** (mencionado en la descripción de proyecto de la CCA como “*plan de aprendizaje comunitario*”), que guíe cómo se utilizará el currículum, considerando la diversidad cultural y las particularidades de cada país y comunidad;

- **un plan de actividades** – sobre cómo se debería implementar el marco. Este plan de actividades incluirá los criterios de selección, involucramiento y participación de los líderes comunitarios, incluyendo líderes juveniles. La creación de este plan estará basada, entre otras cosas, en el diálogo respetuoso y la responsabilidad relacional. El objetivo es honrar las perspectivas de la comunidad minimizando la imposición de agendas externas.
- **componentes adicionales**, tales como criterios para medir los avances y el éxito del proceso, al igual que aspectos financieros y mecanismos de intercambio iterativo entre los tres países que deberán considerarse.

Este documento debe ser un punto de partida y referencia con la suficiente flexibilidad como para ser adaptado con y por las comunidades. Las comunidades deberán poder enriquecer este marco con sus propios conocimientos y adaptar el contenido del marco a su propio contexto, intereses y necesidades con el propósito de abordar sus retos ambientales locales (actividad 3). Las Partes deberán poder utilizar el Marco para trabajar como pares con las comunidades, con el propósito de reforzar su capacidad para abordar los problemas ambientales locales y también preparar a los líderes juveniles comunitarios para que puedan convertirse en catalizadores de cambio, al tiempo que ayudan a sus comunidades a ser más resistentes a los efectos de la degradación de los ecosistemas y el cambio climático.

Subtarea 2.3. Diseñar una metodología para las pruebas piloto que tendrán lugar en la actividad 3; metodología que deberá:

- a) ser lo suficientemente clara y flexible como para sujetarse a pruebas piloto en tres comunidades de América del Norte, una por país;
- b) integrar los criterios para la selección de las comunidades donde se llevarán a cabo las pruebas piloto (aspecto que se diseñará con el comité directivo del proyecto y será aprobado por éste);
- c) incluir lenguaje claro acerca de que el proyecto será coliderado con las comunidades de acuerdo con su contexto y necesidades específicas
- d) incluir una forma de consentimiento, que también deberá ser compartida con las comunidades, y
- e) considerar la posibilidad de realizar sesiones virtuales con representantes de las tres comunidades piloto durante momentos clave de la actividad 3. El diseño de la metodología deberá ser realizada en consulta con el comité directivo y las comunidades seleccionadas.

Actividad 3: Efectuar pruebas piloto en tres comunidades, una por país

Durante la actividad 3 tendrá lugar el trabajo con las comunidades locales; en consecuencia, esta es la fase de la iniciativa a la que se debe dedicar más esfuerzo, tiempo y recursos dentro de la iniciativa. Además, estos recursos deben distribuirse lo más equitativamente posible entre las tres pruebas piloto a fin de garantizar un enfoque equilibrado y comparable entre los tres países.

Como se señaló ya, se llevarán a cabo tres pruebas piloto en tres comunidades distintas: una por país (identificadas durante la actividad 2). Para ello, se colaborará de manera estrecha y significativa con las comunidades que acepten formar parte de este trabajo.

Se alienta a la entidad consultora a que, en la implementación de las pruebas piloto con las comunidades participantes, subcontrate a organizaciones locales para realizar parte del trabajo en el marco de esta actividad. Si bien ello no es obligatorio, y la entidad consultora puede optar por realizar directamente todo el trabajo, sí resulta muy recomendable contar con el involucramiento local, puesto que la interacción con las comunidades y la ejecución de las pruebas piloto requerirán una colaboración estrecha y flexible que ciertamente se facilitaría y podría llevarse a cabo en forma más adecuada por una organización local. En caso de que la

entidad consultora desee delegar parte del trabajo, la entidad subcontratada será coseleccionada conjuntamente con la CCA. La entidad subcontratista podrá encargarse de adaptar la versión inicial del Marco al contexto específico de la comunidad seleccionada y utilizar su contenido para crear capacidad entre las personas jóvenes colaboradoras y otras representantes comunitarias. Para tal efecto, la entidad consultora y la entidad subcontratista —de haberla— emprenderán y coordinarán las siguientes subtareas como parte de un proceso iterativo, mismas que podrán ser adaptadas por las comunidades y la entidad consultora o entidades subcontratista como mejor les parezca con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos en el acuerdo de colaboración.

Subtarea 3.1. Elaborar conjuntamente un protocolo con las comunidades seleccionadas que facilite las consultas y la colaboración con las comunidades locales e indígenas. Esto podría implicar la elaboración de un acuerdo de intercambio de datos, siguiendo no sólo los principios OCAP (por sus siglas en inglés; principios de propiedad, control, acceso y posesión [de los datos, información y conocimientos indígenas], formulados por las Primeras Naciones canadienses), sino también los principios CARE (beneficio colectivo, autoridad para controlar, responsabilidad y ética) y FAIR (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables) en relación con la gobernanza, uso y gestión de los datos.

- a. Un protocolo de intercambio incluirá la mejor manera de proteger los CET y CI, al igual que la soberanía de los datos. Los conocimientos indígenas están arraigados en enseñanzas, historias y prácticas específicas de cada comunidad. Los protocolos al respecto varían según la comunidad y las enseñanzas deben compartirse con el permiso y el reconocimiento adecuados. Los cuentos, las canciones y las danzas también tienen contextos culturales y de propiedad específicos. Los educadores no-indígenas deben ser especialmente conscientes de estas complejidades y evitar apropiarse o simplificar las tradiciones.

Subtarea 3.2. Crear un Grupo Asesor Comunitario con integrantes clave de la comunidad, encargado de revisar, diseñar y adaptar el Marco de Educación Ambiental a las condiciones específicas de cada comunidad.

Subtarea 3.3. Seleccionar a las personas jóvenes colaboradoras que participarán en el desarrollo de capacidades —con apego al currículum del Marco— y quienes, tras recibir la formación acordada, trabajarán directamente con sus comunidades para abordar (o empezar a abordar) actividades particulares en materia de acción climática y conservación de ecosistemas en las localidades. Esta selección será guiada por el Grupo Asesor Comunitario y otras personas con liderazgo en la comunidad.

Subtarea 3.4. El Grupo Asesor Comunitario y las personas jóvenes colaboradoras organizan un diálogo de conocimientos con representantes comunitarios clave para identificar el problema medioambiental que se atenderá en la localidad. Dicho grupo se encargará de ajustar el marco a las especificidades de la comunidad y de formular el plan de estudios específico para esa comunidad.

Subtarea 3.5. Contribuir a la formación de las personas jóvenes colaboradoras seleccionadas en cada comunidad. Se elaborará un plan de acción comunitario dirigido a atender la problemática particular de la comunidad en cuestión.

Subtarea 3.6. Las personas jóvenes colaboradoras que han recibido formación trabajarán con su comunidad para abordar (o empezar a abordar) el problema ligado al cambio climático o la conservación de los ecosistemas identificado por la comunidad siguiendo el plan de acción. La entidad consultora deberá destinar cuando menos \$30,000 dólares canadienses a la ejecución del plan de acción definido para cada prueba piloto (\$90,000 dólares canadienses en total para las tres comunidades). La asignación de estos recursos deberá estar equilibrada entre los tres países.

Subtarea 3.7. Elaborar informes de actividades donde se documenten por escrito la experiencia y las lecciones aprendidas en cada prueba piloto, incluyendo una síntesis cualitativa y crítica de cada experiencia, resaltando los logros, obstáculos y lecciones aprendidas.

Actividad 4: Facilitar un taller intercomunitario de conocimientos y desarrollar un informe/ síntesis final

Subtarea 4.1. Organizar, en coordinación con la CCA y el comité directivo del proyecto, un taller intercomunitario de intercambio de conocimientos, que:

- a. incluya a representantes de las comunidades piloto, al personal designado de la CCA, al comité directivo y, de ser posible, a otras personas expertas participantes en el diseño de la versión 1.0 del Marco;
- b. se centre en compartir y aprender de las experiencias de cada comunidad durante la implementación de las pruebas piloto, pero también en identificar recomendaciones generales y formas de difundir la labor realizada como parte de la iniciativa, con miras a que otras comunidades adopten y utilicen el Marco de Educación Ambiental.

Se espera que la entidad consultora prepare una síntesis general del taller que incluya una lista de participantes, un resumen ejecutivo, los objetivos del taller y los resultados principales, así como recomendaciones generales derivadas.

Organización del taller

La CCA organizará los servicios de conferencia en persona o híbridos para el taller, incluido el lugar de celebración, los preparativos de viaje y el alojamiento de los participantes, así como la interpretación simultánea. Estos gastos correrán a cargo de la CCA y no deberán incluirse en el desglose presupuestario presentado por la entidad consultora.

Subtarea 4.2. Revisar y concluir el Marco de Educación Ambiental en su segunda versión (v. 2.0), de tal forma que:

- a. se base en la versión inicial del marco, y que se fortalezca a partir de los resultados de las pruebas piloto y del taller intercomunitario.
- b. sea lo suficientemente flexible como para que pueda adaptarse a otros contextos y ser utilizado por otras comunidades de América del Norte;
- c. todo el contenido del marco sea diseñado de forma que sea fácil de utilizar por las Partes y las personas representantes de las comunidades.
- d. todo el contenido del marco esté diseñado para su descarga, impresión o uso electrónico. Al mismo tiempo, cuando el marco se base en CET o CI, asegúrese de que existan controles o medidas para proteger los derechos de los poseedores del conocimiento. Remítase al protocolo de intercambio descrito en la subtarea 3.2.
- e. la entidad consultora elaborará una versión en inglés del marco y de todo su contenido y la entregará acompañada de un archivo de texto en inglés. El Secretario de la CCA se encargará de la traducción al español y al francés, y la entidad consultora será responsable de la producción y entrega de la versión final del Marco en inglés, francés y español.

Subtarea 4.3. Elaborar un informe final en el que se presenten el Marco de Educación Ambiental revisado (v. 2.0), un plan de aplicación adaptable, los resultados de las pruebas piloto y las recomendaciones derivadas. Este documento deberá, además:

- a. ofrecer recomendaciones para fomentar la sostenibilidad de la iniciativa (por ejemplo, mecanismos de planificación comunitaria y financiación o autofinanciación) y su futura replicabilidad;

- b. incluir una síntesis de las lecciones aprendidas y los principios para extender el trabajo a otras comunidades de América del Norte, lo que podría incluir un plan de aplicación adaptable para facilitar el uso del marco por otras comunidades.

Garantizar productos de calidad

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, la entidad consultora deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Garantizar que todos los productos del trabajo objeto de la presente convocatoria, y más específicamente el Marco de Educación Ambiental (v. 1.0 y v. 2.0), tengan una calidad suficiente como para que se les considere publicables y se apeguen a los criterios establecidos en el apartado II.D “Calidad de los productos y resultados esperados”.
- Asegurarse de que todos los documentos a entregar —sobre todo el Marco de Educación Ambiental (v. 1.0 y v. 2.0)— hayan sido oportunamente revisados por la persona líder de la consultoría con fines de control de calidad antes de su entrega al Secretariado de la CCA, el comité directivo del proyecto, así como personas con conocimientos especializados, para revisión y comentarios. Entre otros aspectos, este control de calidad ha de garantizar que se reduzcan al mínimo posibles errores relacionados con contenidos, gramática, ortografía, formato, paginación, gráficas y cuadros.
- Cerciorarse de que todos los documentos —en particular, el Marco de Educación Ambiental (v. 1.0 & v. 2.0)— se entreguen al Secretariado de la CCA a tiempo, de conformidad con el calendario de entregas establecido. Es importante observar que, en caso de producirse cualquier retraso, éste de ninguna manera supondrá una reducción del tiempo asignado para la revisión y comentarios por parte del Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto.
- Garantizar que toda la información proporcionada por las personas poseedoras de CET y CI, al igual que por las comunidades mismas, se utilice y almacene en forma adecuada, de acuerdo con los protocolos acordados.
- Preparar un documento de trabajo interno (que no se publicará) en el que se reúnan y resuman las aportaciones recibidas como resultado de la revisión de contenido preliminar por parte de especialistas participantes, y en donde se expongan las razones por las que algunas de las observaciones o cambios sugeridos no se adoptaron, de ser el caso.
- En colaboración con el Secretariado de la CCA, garantizar que los productos finales se apeguen a las mejores prácticas y lineamientos de publicación de la CCA por cuanto a accesibilidad del contenido, estructuración y diseño gráfico, según proceda.
- Garantizar un lenguaje claro, conciso e incluyente.
- Incluir un diseño gráfico atractivo y una narrativa visual para garantizar que el Marco 2.0 y sus productos de comunicación atraigan eficazmente al público juvenil a través de imágenes atractivas, diseños dinámicos y contenidos concisos e impactantes en las redes sociales.
- Incluir un enfoque detallado de la propiedad intelectual con preferencia por el acceso libre y abierto (por ejemplo, dominio público, Creative Commons), a efecto de apoyar una amplia adopción y distribución del Marco. Al mismo tiempo, este enfoque deberá respetar y equilibrar las necesidades y expectativas de las comunidades indígenas asociadas, con adhesión a principios como los de propiedad, control, acceso, posesión (OCAP, por sus siglas en inglés) de las Primeras Naciones o a marcos de gobernanza equivalentes de los métis y los inuit, de Canadá.
- Evitar la duplicación de esfuerzos con otros trabajos existentes o en curso, incluidos, entre otros, el [Marco Nacional para el Aprendizaje Medioambiental](#) de Canadá (en preparación)

y el conjunto de herramientas de educación para el desarrollo sustentable que la Comisión Canadiense para la UNESCO prepara actualmente.

La duración del contrato objeto de la presente convocatoria será de 25 meses.

La entidad consultora realizará todos los servicios y entregables relacionados con este trabajo en inglés.

Las fechas que se presentan a continuación son aproximadas y pueden sufrir modificaciones. La CCA invita a las entidades consultoras candidatas a modificar el calendario sugerido en función de su propia evaluación de esta propuesta, teniendo en cuenta que la totalidad del trabajo deberá concluirse en la fecha final especificada.

Tareas	Productos esperados	Fechas aproximadas
Actividad 1. Realizar un inventario y análisis de los recursos educativos y experiencias de diálogo de saberes existentes —con objetivos y contextos similares— en los tres países.		
Realizar una reunión inicial con personal del Secretariado de la CCA designado y el comité directivo (CD).	Revisión del plan de trabajo propuesto para implementar la actividad 1	Inicio del contrato (junio de 2025)
Presentar un plan de trabajo actualizado al personal de la CCA designado y el CD.	Plan de trabajo actualizado con base a la retroalimentación compartida en la reunión inicial	Junio de 2025
Presentar un inventario inicial de programas, recursos, iniciativas y factores clave que utilizan enfoques de educación ambiental y diálogo de saberes.	Inventario inicial	Julio de 2025
Presentar una selección de mejores prácticas y casos de éxito de trabajo en educación ambiental y diálogo de saberes, de relevancia para la iniciativa.	Selección de casos de éxito y trabajo relacionado	Julio de 2025
Actividad 2. Definir y diseñar el Marco de Educación Ambiental (en su versión inicial).		
Identificar a las comunidades participantes.	---	Julio-agosto de 2025
Establecer un acuerdo de colaboración con las tres comunidades seleccionadas.	Acuerdo de colaboración con cada comunidad	Septiembre de 2025
Presentar una propuesta de esquema del Marco al personal de la CCA designado y el CD.	Primer borrador del esquema del Marco	Septiembre de 2025
Entregar un primer borrador del Marco.	Primer borrador del Marco (v. 1.0)	Noviembre de 2025
Entregar una versión revisada del Marco en la que se aborden los comentarios iniciales.	Versión revisada del Marco (v. 1.0)	Diciembre de 2025
Entregar una versión final del Marco.	Marco (v. 1.0) final	Enero de 2026
Presentar la propuesta (borrador) de estrategia para las pruebas piloto al personal del Secretariado de la CCA	Primer borrador del esquema de la estrategia	Enero de 2026

Tareas	Productos esperados	Fechas aproximadas
designado y el CD.		
Entregar un primer borrador de la estrategia para las pruebas piloto.	Primer borrador de la estrategia	Febrero de 2026
Entregar una versión revisada y final de la estrategia para las pruebas piloto.	Estrategia revisada y final	Marzo de 2026
Actividad 3. Efectuar pruebas piloto en tres comunidades, una por país.		
Implementar las pruebas piloto. Entregar un informe inicial de las actividades de las tres pruebas piloto. * <i>Nota:</i> Este informe y los siguientes deben incluir actualizaciones sobre el trabajo realizado por la comunidad, la adaptación del Marco, la formación de las personas jóvenes y la aplicación de las herramientas adquiridas tras la formación para abordar un problema medioambiental en la comunidad; asimismo, deberán incluir pruebas documentales y visuales.	Primer informe de actividades con los primeros avances en cada comunidad	Marzo de 2026-febrero de 2027
Presentar un segundo informe de actividades de las tres pruebas piloto.	Segundo informe de actividades en cada comunidad	
Presentar un tercer informe de actividades de las tres pruebas piloto.	Tercer informe de actividades en cada comunidad	
Presentar un cuarto informe de actividades de las tres pruebas piloto, incluidas experiencias y lecciones aprendidas.	Cuarto informe de actividades en cada comunidad	Marzo de 2027
Actividad 4. Facilitar un taller intercomunitario de intercambio de conocimientos y revisar y concluir el Marco (v. 2.0)		
Proponer una agenda (plan de trabajo) para el taller intercomunitario de intercambio de conocimientos.	Primer borrado de agenda para el taller	Febrero de 2027
Facilitar el taller intercomunitario de intercambio de conocimientos.	---	Mayo de 2027
Preparar una síntesis general del taller.	Síntesis general del taller	Junio de 2027

Tareas	Productos esperados	Fechas aproximadas
Entregar un primer borrador del Marco de Educación Ambiental revisado (v. 2.0).	Primer borrador del Marco en su segunda versión (v. 2.0)	Junio de 2027
Entregar una versión revisada del Marco en la que se aborden los comentarios recibidos.	Versión revisada del Marco (v. 2.0)	Julio de 2027
Entregar una versión revisada y final del Marco (v. 2.0).	Versión final del Marco de Educación Ambiental (v. 2.0)	Julio de 2027
Entregar un informe final que incluya el resumen del taller y las pruebas piloto, una sistematización de la experiencia, así como un plan de aplicación del Marco.	Informe final	Julio de 2027

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

Al comienzo del trabajo objeto de la presente convocatoria, la entidad consultora participará en una reunión inicial con el Secretariado de la CCA y funcionarios gubernamentales de los tres países, mediante teleconferencia. Con base en la información discutida durante dicha reunión inicial, la entidad consultora elaborará un plan de trabajo con un calendario actualizado que muestre los hitos para cumplir los requisitos de la iniciativa. A lo largo de la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, la persona o equipo responsable de la entidad consultora trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones será la integrante del personal de la CCA que se designe como enlace para tal fin.

El Secretariado de la CCA remitirá los borradores de los entregables al comité directivo del proyecto para su revisión y comentarios. El Secretariado de la CCA organizará teleconferencias con la entidad consultora, el personal designado de la CCA y otras partes interesadas y expertas siempre que sea necesario. El objetivo de estas sesiones será presentar los avances, productos y resultados; obtener comentarios y aportaciones por parte del comité directivo, y evaluar el progreso del trabajo.

La organización consultora presentará informes periódicos de avance y situación del trabajo al personal designado por la CCA, así como al comité directivo cuando éste lo solicite. En dichos informes se resumirán los siguientes aspectos:

- avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual de las actividades;
- avance previsto para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluidas una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y las razones que lo motivaron, y
- acciones que el Secretariado de la CCA podría emprender, a efecto de facilitar la labor.

La persona responsable de la consultoría (e integrantes de su equipo, de ser el caso) trabajará(n) en sus propias oficinas.

D. Calidad de los productos y resultados esperados

La entidad consultora entregará al Secretariado de la CCA documentos redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad de la entidad consultora. Ésta deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA y [Manual de estilo de la CCA](#); si correspondiera, o en otro formato aprobado por la Comisión. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que la entidad consultora entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar a la entidad consultora sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que ésta realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional.

En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que la entidad consultora se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de terceras partes designadas por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios de la entidad consultora a una tarifa previamente acordada.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y constituye una violación a la ley de derechos de autoría. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la CCA. En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la Comisión, la entidad consultora habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a su creación. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#). (disponible únicamente en inglés)

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, la entidad consultora deberá utilizar el software iThenticate o alguna otra aplicación pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales

correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todas las personas o entidades concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

La entidad consultora, al igual que su personal y subcontratistas a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el personal y subcontratistas de la entidad consultora deberán contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “entidad consultora” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a una sola persona.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de entidades consultoras o de instituciones, se debe designar a un(a) representante que fungirá como líder de la consultoría y asumirá la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

La CCA busca una entidad consultora que no sólo tenga experiencia en educación ambiental, sino que también sea sensible a los contextos culturales y sociales de las comunidades **sistémicamente** vulnerables, y esté comprometida con la construcción de un cambio duradero y sostenible a través de un enfoque holístico e integrador. La entidad consultora deberá demostrar claramente que posee conocimientos, aptitudes y experiencia en un contexto regional (de América del Norte) en el mayor número posible de las siguientes áreas y actividades:

1. Conservación de los ecosistemas y acción climática.
2. Codesarrollo e implementación de programas de educación ambiental o marcos y materiales educativos específicos, en particular aquéllos enfocados en conservación de ecosistemas, acción climática e involucramiento comunitario.
3. Participación juvenil (jóvenes de entre 18 y 30 años) y comunitaria, sobre todo en comunidades vulnerables indígenas.
4. Conocimiento de modelos existentes de educación ambiental, al igual que habilidad para criticar y mejorar estos modelos con un enfoque centrado en comunidades sistémicamente vulnerables.
5. Conocimiento de teorías y enfoques centrados en la juventud que aporten al desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades de liderazgo en temas medioambientales. Experiencia integrando diversos sistemas de conocimiento, incluyendo, pero no limitado a conocimiento indígena, conocimiento ecológico local y conocimiento académico.
6. Codesarrollo de materiales didácticos para procesos de educación ambiental con base en procesos participativos y de involucramiento efectivo, en el marco de proyectos dirigidos por comunidades.

7. Trabajo con jóvenes y comunidades, incluidas comunidades urbanas, locales, rurales e indígenas, así como experiencia en enfoques interculturales e intergeneracionales y facilitación de procesos participativos, con atención centrada en el empoderamiento de comunidades marginalizadas o vulnerables.
8. Trabajo con personas expertas, actores u organizaciones con diversos orígenes y perspectivas.
9. Desempeño profesional eficaz y debida consideración de las diferencias sociales, culturales, históricas y políticas entre Canadá, Estados Unidos y México.
10. Capacidad de trabajar con amplio dominio —oral y escrito— de los idiomas español e inglés, así como habilidades para la realización de investigaciones en francés.

Contar con experiencia de trabajo comprobable que implique el uso del español, inglés y el francés, se considerará una ventaja.

4. Presentación de la propuesta

Los/Las concursantes deberán referirse a los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se les solicita no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la realización del trabajo objeto de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán organizarse con base en los criterios enumerados a continuación e incluir lo siguiente:

1. Conocimiento del tema y comprensión del trabajo a realizar

- Breve exposición de interés e intención, con información de referencia pertinente para la realización del trabajo objeto de la presente convocatoria, que sirva no sólo para demostrar el conocimiento del tema (familiaridad general y específica) y la experiencia con que se cuenta, sino también para poner de relieve las habilidades de redacción. La exposición deberá abordar:
 - a) los resultados deseados;
 - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse tales resultados;
 - c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
 - d) otros aspectos que la persona o equipo que presenta la propuesta considere pertinentes.

2. Plan de trabajo y metodología

- Un plan de trabajo general y la metodología propuesta —detallados y exhaustivos ambos—, que demuestren de forma clara cómo se llevarán a cabo las principales actividades descritas en el **apartado II** de este documento, en las que ha de incluirse la participación de personas con conocimientos especializados y titulares de derechos.
- Es preciso identificar cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia, así como las razones de los cambios propuestos.

3. Organización, cualificación y experiencia del equipo responsable del trabajo⁵

⁵ En esta etapa, únicamente se espera que la entidad consultora facilite esta información con respecto a su propio equipo. La información relativa a los subcontratistas, en su caso, se solicitará más adelante, una vez que se hayan seleccionado las comunidades para las pruebas piloto.

- Se deberá describir la organización del equipo a cargo de realizar el trabajo contratado, mismo que incluirá a la persona responsable (líder) de la consultoría y a coordinadores de los equipos nacionales de Canadá, Estados Unidos y México, según proceda.
- Se identificará a las personas suplentes que puedan sustituir a la persona que funja como líder de la consultoría y a quienes coordinen los equipos nacionales, según corresponda, en caso de presentarse circunstancias imprevistas.
- Se presentará un resumen con la descripción de las cualificaciones y experiencia relevante de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo (y de sus suplentes), así como cualquier otra información de pertinencia para la ejecución de las tareas en cuestión (competencias lingüísticas, por ejemplo).

4. Desglose detallado de tiempos (horas de trabajo) y costos, por tarea y persona integrante del equipo

- Por cada persona integrante del equipo responsable del trabajo objeto de la presente convocatoria, deberá proporcionarse un desglose detallado de las tareas asignadas, las horas de trabajo empleadas y los costos derivados de la prestación del servicio.
- Deberán indicarse cualesquiera otros costos directos e indirectos, incluidos los impuestos aplicables.
- No se asignarán fondos para cubrir gastos por concepto de viajes en relación con este trabajo (todas las reuniones y eventos se celebrarán vía virtual).
- La propuesta a presentar deberá señalar de forma clara el total de horas que supondrá la ejecución del trabajo y el costo total (impuestos incluidos).

5. Valor añadido dentro del presupuesto presentado

- Habrán de identificarse cualesquiera tareas o actividades adicionales no especificadas en los términos de referencia, pero que la entidad consultora llevará a cabo como parte del trabajo contratado y sin cargo adicional alguno.

Anexo A. Declaración de aceptación del contrato, y de imparcialidad e independencia de la consultoría

- Deberá facilitarse una copia debidamente llenada y firmada del correspondiente formulario de la CCA, anexo a la presente convocatoria para la presentación de propuestas.

Anexo B. Cartas de recomendación y referencias

- Presentar dos cartas de recomendación correspondientes a proyectos anteriores.
- Proporcionar nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

Anexo C. Currículos de cada una de las personas que integren el equipo de trabajo

- Es preciso incluir los currículos de las personas integrantes del equipo de trabajo que participarán en las actividades.
- Currículos de las personas identificadas como suplentes de quienes funjan como líder de la consultoría y coordinadores de los equipos nacionales, según corresponda.

Anexo D. Ejemplos de trabajos previos

- Es necesario incluir dos muestras o ejemplos de trabajos anteriores de pertinencia.

Anexo E. Información corporativa

- Se deberá presentar la información corporativa de pertinencia para la ejecución del trabajo objeto de la presente convocatoria.

B. Otra información a presentar

Se insta a las entidades consultoras concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos currículos, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

El trabajo previsto en el contrato deberá completarse en su totalidad en un plazo de 25 meses.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas recibidas se evaluarán y se seleccionará a la entidad consultora que se considere mejor calificada mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de entidad consultoría](#) de la CCA, disponible en el sitio web de la Comisión.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa recibida que, a su juicio, se apegue a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	25
Pertinencia de la metodología y enfoque propuestos	25
Cualificación y competencia de la entidad consultora y de los principales integrantes de su equipo	15
Experiencia multilateral del equipo del proyecto, específicamente con organizaciones indígenas y jóvenes	15
Asignación de recursos (tiempo, coste) por tarea y de los principales integrantes del equipo	15
Adecuación del presupuesto	5
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomará en cuenta la optimización de costos.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por personal de la CCA y personas encargadas de la revisión técnica. Cada integrante de este comité recibirá una copia de las propuestas recibidas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El personal designado por la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del comité de evaluación para analizar las puntuaciones asignadas, obtener las

calificaciones finales y, con base en ello, una clasificación de todas las propuestas. Los méritos y debilidades de cada propuesta se señalarán y sintetizarán de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se informará al respecto a quien haya obtenido la calificación más alta. Asimismo, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de otras entidades concursantes y sus propuestas.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto máximo disponible para cubrir la prestación de los servicios de la entidad consultora asociados a este trabajo es de setecientos mil dólares canadienses (\$C700,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. De este presupuesto, la entidad consultora deberá destinar cuando menos \$30,000 dólares canadienses a la ejecución del plan de acción definido para cada prueba piloto (es decir, \$90,000 dólares canadienses en total).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros costos indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por una entidad consultora establecida en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El presupuesto podrá presentarse en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En caso de que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en la moneda elegida como en dólares canadienses (\$C) (especificando el tipo de cambio aplicado), para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos a la persona o entidad responsable de la consultoría se realizarán en función de las fases o actividades programadas, con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir, según lo estipulado en el contrato que se suscriba con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios de consultoría y los gastos legítimos en que se incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas de la parte contratada, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA, y cuyo pago proceda, se realizará normalmente treinta (30) días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

G. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses particulares de la persona o entidad a cargo de la consultoría estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el

ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando la persona consultora es también funcionaria gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionada o en asociación con un(a) funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, un(a) empleado(a) de la CCA o una tercera parte implicada en la prestación de los servicios.

La persona o entidad responsable de la consultoría informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, deberá —en nombre y representación de todas las personas integrantes de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el anexo C “Convocatorias para la presentación de propuestas: pautas y modelo” del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

H. Fechas límite para la presentación de propuestas y selección

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar **a las 17:00 horas (tiempo del este) del 18 de junio de 2025**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF, y enviarse vía correo electrónico. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores.

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar la propuesta de consultoría ganadora y notificar a las personas o entidades concursantes al respecto en un periodo razonable posterior a la fecha límite para la presentación de propuestas.

Las propuestas deberán enviarse vía correo electrónico a:

Ilse Esparza Magaña

Líder de proyecto

iesparza@cec.org



Anexo A

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONTRATO, Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE LA CONSULTORÍA

El(la) suscrito(a),

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

☐ Por la presente declaro que **acepto** fungir como responsable de la consultoría según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor(a), marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____